

RESOLUCION N° 327 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 08 AGO. 2025

VISTO;



El Oficio N° 1252-2025- GRL -GSRAA/18.03, del 05 de Agosto del 2025, de la oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual declara **PROCEDENTE** la **Ampliación de Plazo N° 02**, solicitada por la contratista Consorcio SALUD NATIVIDAD del IOARR: **"REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**. CUI: 2597991



CONSIDERNADO ;

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";



Que, en el artículo 84° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 85.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, con fecha 12 de diciembre del año 2024 la Entidad lanza la convocatoria Adjudicación Simplificada N° 019-2024-GRL-GSRAA/18.CS (Segunda Convocatoria)



Que, con fecha 27 de diciembre del 2025, el comité de selección realiza el otorgamiento de la Buena pro, mediante una ACTA, al CONSORCIO SALUD NATIVIDAD integrado por la Empresa 1 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES J&D E.I.R.L y Empresa 2 CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, por el monto de (S/ 1'499,000.00) Un Millón Cuatrocientos Noventa y nueve Mil con 00/100 Soles.

Que, con fecha 04 de febrero del 2025, mediante CONTRATO N° 003-2025-GRL-GSRAA/18, EJECUCIÓN DEL IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", donde la entidad firma contrato con el CONSORCIO SALUD NATIVIDAD, por el monto de S/ 1,499,000.00 (Un Millón Cuatrocientos noventa y nueve Mil con 00/100 Soles) SIN IGV, por un plazo de 60 días calendario.



Que, con fecha 17 de febrero del 2025, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, para le ejecución del IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO".

Que, con fecha 19 de febrero del 2025, se inicia la ejecución del IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS;

RESOLUCION N° 327 -2025-GRL-GSRAA/18

EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con un plazo de 60 días calendarios.

Que, con fecha 17 de mayo del 2025, mediante ASIEN TO DE CUADERNO DE OBRA N° 120, el RESIDENTE DE OBRA, hace mención LA NECESIDAD DE EJECUTAR UNA PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA.

Que, con fecha 19 de mayo del 2025, mediante INFORME N° 019-2025-GRL-GSRAA/18.03/GSM, el INSPECTOR DE OBRA, remite al DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GSRAA, la RATIFICACION DE NECESIDAD DE MAYORES PRESTACIONES DE OBRA.

Que, con fecha 02 de julio del 2025, mediante RESUOLUCION N° 303-2025-GRL-GSRAA/18, se RESULEVE: Aprobar el ADICIONAL DE OBRA N° 01.

Que, con fecha 15 julio del 2025, mediante INFORME N° 005-2025-JEMI-RO, el RESIDENTE DE OBRA, remite al REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO SALUD NATIVIDAD, la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 POR CAUSAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01.

Que, con fecha 15 de julio del 2025, mediante CARTA N° 022-2025-CSN/JLM/RC, el CONSORCIO SALUD NATIVIDAD, remite a la ENTIDAD, el SUSTENTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 PARA SU CONOCIMIENTO.

Que, con fecha 22 de julio del 2025, mediante INFORME N° 002-2025-GRL-GSRAA-18.0302/VHAO-IO, INSPECTOR DE OBRA, remite al director Sub Regional de Infraestructura, el INFORME DE OPINIÓN FAVORABLE A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02.

Que, con fecha 25 de Julio del 2025, mediante INFORME N° 070- 2025-GRL-GSRAA/18.03/VSSV/CO/CSN, el COORDINADOR DE OBRA remite al DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GSRAA, la SOLICITUD DE OPINIÓN LEGAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, donde se llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Esta COORDINACIÓN, se acoge a la cuantificación realizada por el INSPECTOR DE OBRA, en tal sentido esta COORDINACIÓN DECLARA PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, por 30 día calendario, por las circunstancias indicadas por el Contratista y Inspector de obra, en el cual se ejecutará el adicional de obra N° 01.

Para efectos de determinar el termino de plazo de obra y el plazo vigente de ejecución se tomará en cuenta lo siguiente:

Programación vigente de obra actualizada por la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, la cual determina que:

- Fecha de Culminación de Obra: 07/08/2025
- Plazo Vigente de Ejecución de Obra: 90 días calendario

Que mediante **OFICIO N° 173-2025-GRL-GSRAA/18.07** de fecha **05 de agosto del 2025**, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, señala que luego de revisar y analizar la documentación remitida, opina : **DECLARAR PROCEDENTE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, la solicitud de

RESOLUCION N° 327 -2025-GRL-GSRAA/18

Ampliacion de Plazo N° 02, del IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO". CUI: 2597991, por estar arreglado a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

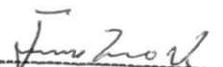
ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendario, al CONSORCIO SALUD NATIVIDAD del IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO". CUI: 2597991, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al Artículo 197.- Causales de ampliación de plazo, y Artículo 198.- Procedimiento de Ampliación de Plazo - Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

ARTICULO 2.- En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad Amplia el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal, en tal sentido y en aplicación al Artículo 197.- Causales de Ampliacion de plazo Reglamento de la ley de Contrataciones con el Estado; SE APRUEBA la ampliación de plazo contractual del CONSORCIO SALUD NATIVIDAD, por treinta 30 días calendario.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolucion, al Contratista CONSORCIO SALUD NATIVIDAD, Inspector de Obra y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Ing. Joe Rengifo Vásquez
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS